

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
HUEPIL

APRUEBA FINANCIAMIENTO PROGRAMA INTERCAMBIO PEDAGÓGICO CON MICROCENTRO RALCO DE LA ESCUELA DE LAS HIJUELAS.

Huépil, 21 de diciembre de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3603/2016.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Educación por Decreto Alcaldicio N° 3255, del 30 de diciembre de 2015.
4. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
5. La Ley de compra N° 19.886, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
6. El Decreto N° 250, publicado el 24 de septiembre de 2004 que aprueba el reglamento de la Ley de Compra N° 19.886 y su última modificación de fecha 12 de mayo de 2015 (Decreto 1410).
7. El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06 de diciembre de 2016 que delega autorización de firmas en la persona del Administrador Municipal.
8. La solicitud de compra N° 291 de fecha 21 de diciembre de 2016 emanada por la Coordinación de la Subvención Escolar Preferencial.
9. El Ordinario N° 39 de fecha 19 de diciembre de 2016, emanado por el Sr. José Pereira Vásquez, profesor encargado del programa, donde solicita insumos alimenticios para la actividad del programa "intercambio pedagógico con Microcentro Ralco" de la escuela de Las Hijuelas, a realizarse el día 23 de diciembre de 2016 en la escuela G-1018 de Pitril, comuna de Alto Biobío.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de financiar programa de "Intercambio Pedagógico con Microcentro Ralco" para adquirir insumos alimenticios, a realizarse el 23 de diciembre de 2016 en la escuela G-1018 de Pitril, comuna de Alto Biobío.
2. La posibilidad de financiar programa de "Intercambio Pedagógico con Microcentro Ralco" para adquirir insumos alimenticios, a realizarse el 23 de diciembre de 2016 en la escuela G-1018 de Pitril, comuna de Alto Biobío.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZESE** financiamiento programa de "Intercambio Pedagógico con Microcentro Ralco" de la escuela de Las Hijuelas, a realizarse el 23 de diciembre de 2016 en la escuela G-1018 de Pitril, comuna de Alto Biobío, por un monto de \$ 550.000.- (quinientos cincuenta mil pesos) valor más I.V.A.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútase a los ítems 22.01.001, Alimentos y Bebidas para personas y 22.04.999, Materiales de Uso o Consumo Otros del Presupuesto Vigente de Educación SEP Escuela G-1014.
3. Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

ANOTES, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



GUILLERMO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO LAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Of. de Partes
 - Secretaría Municipal
 - Finanzas DAEM (2)
 - Archivo
- PJDA/GEPL/JFOS/SMEP/gdc.

